

DECRETO N° 69/1990

ARTICULO 1º) Concédese el fraccionamiento del Padrón N° 6.650, manzana 463, propiedad del Sr. José Azambullo, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento, de conformidad, con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 21 votos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**